Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 7305540890022022-00024
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jonathan Rodríguez Alvarado y Daysi Alvarado Aldana

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintidós. Pongo en conocimiento que la parte actora ha enviado escrito dando trámite a la notificación personal de la pasiva, estando pendiente adjunte los trámites de la notificación por aviso. Paso a despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio del dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Jonathan Rodríguez Alvarado, y Daysi Alvarado Aldana, la apoderada del accionante adjunta trámite de notificación personal, pero se encuentra pendiente los trámites tendientes, en cuanto se refiere a la notificación por aviso de la parte pasiva; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto el escrito presentado y aceptar la remisión de citación para notificación de personal, y requerir a la parte actora, para que en el término de quince días, inicie los trámites de la notificación por aviso de la parte pasiva y agregue la copia cotejada remitida, de conformidad con lo señalado por el artículo 292 del C.G.P.

N O T I F Í Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No.039
Hoy 30 de junio de 2022